



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 816

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones, coadyuven con las Autoridades Municipales de las comunidades afroamericanas de Cerro de la Esperanza, y de Collantes pertenecientes al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, para la instalación inmediata de mesas de diálogo, con los tres niveles de Gobierno, para dirimir los conflictos por los que atraviesan las referidas comunidades, y mediante el diálogo constructivo preservar la paz, la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la autoridad exhortada para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 816

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA.